



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



Sr. Misael Urbina

O R D E N A N Z A

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a acuerdo de Corporación Municipal según consta en certificación de punto de **Acta número 1021, tomo XXXVIII**, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, que literalmente dice: **“Por unanimidad girar ordenanza a través del departamento de Justicia Municipal al señor Misael Urbina propietario de pollos Cristian ubicado en la comunidad de Corocito, para que tape el pozo de aguas grises que tiene ahí, que traslade el negocio de compra y venta de palma a otro lugar y que pague su permiso de operación por sus negocios y en caso de hacer caso omiso que se traslade el mismo al apoderado legal de la municipalidad”**. En virtud de lo anterior y que es esta la **SEGUNDA ORDENANZA** pues la primera se envió y fue recibida personalmente por usted en fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós venciendo el plazo otorgado y haciendo caso omiso a la misma, en consecuencia, se **ORDENA** al señor **MISAEEL URBINA** el **INMEDIATO CUMPLIMIENTO** ya que estos Acuerdos de Corporación Municipal constituyen norma legal aplicable en la jurisdicción de nuestro municipio.

Bonito Oriental, Colón

Viernes 13 de enero del año 2023.

Abog. Esmey A. Perez
Directora de Justicia Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL

Depto. De Justicia Municipal



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de las facultades que la ley le otorga según lo indican los artículos 19, 30, 31, 33, 35 y 36 de la Ley de Policía y de convivencia Social.

Por este medio le **ORDENA** al señor **EMILIO DUARTE**, que **PROCEDA INMEDIATAMENTE A DESOCUPAR** el predio que tiene a orilla de la carretera que conduce a Olancho ya que es área verde y cualesquiera otro de los predios de uso público.-

Extendida en el Municipio de Bonito Oriental Colón a los 25 días del mes de Enero del **año** 2023.

Abog. Esmey A. Perez

Directora de Justicia Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
Depto. De Justicia Municipal



ORDENANZA

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de las facultades que la ley le otorga según lo indican los artículos 19, 30, 31, 33, 35 y 36 de la Ley de Policía y de convivencia Social.

Por este medio le **ORDENA** al señor **MIGUEL ANGEL FUENTES LARA** con Documento Nacional de Identificación número: **0406-1958-00122**, que **PROCEDA INMEDIATAMENTE A DESOCUPAR** el predio que ha obstaculizado con construcción de canaleta en Carbonales frente al Campo de Fútbol, ya que es área verde y está totalmente **PROHIBIDO** la ocupación de este y cualesquiera otro de los predios de uso público, se instruye a retirar la estructura de manera voluntaria, caso contrario será retirado según el procedimiento legal aplicable.-

Extendida en el Municipio de Bonito Oriental Colón a los 31 días del mes de Enero del **año 2023**.

Abog. Esmey A. Perez

Directora de Justicia Municipal